



El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos presenta su décimo cuarto Boletín Internacional correspondiente al mes de enero de 2015. En esta ocasión abordamos como tópico global los resultados de la gestión del Presidente Nicolás Maduro en materia de derechos sociales, haciendo énfasis en el aumento de la pobreza registrado en 2013 y la regresividad en algunos avances sociales alcanzados durante la gestión del Presidente Chávez. En el tópico específico nos referimos a la reciente designación del Defensor del Pueblo y los retos que tiene ante sí el ombudsman venezolano en medio de un escenario de alta conflictividad social y amenazas para los derechos humanos. Como tema coyuntural presentamos un balance de las protestas iniciadas en febrero de 2014, a la luz de los altos niveles de impunidad que existen para la mayoría de las víctimas de delitos o violaciones de derechos humanos ocurridas en el marco de las manifestaciones realizadas en Venezuela.

Nuestro boletín está disponible en Español, Inglés y Francés en nuestro sitio web <http://www.derechos.org.ve>. Agradecemos sus sugerencias y comentarios al e-mail investigación@derechos.org.ve.

¿Quieres conocer el balance sobre la represión a las protestas ocurridas entre **febrero y mayo 2014**?

Consulta el informe especial "Venezuela 2014: Protestas y derechos Humanos"

> TÓPICO GLOBAL

Lamentable regresividad en algunos derechos sociales

Durante muchos años reconocimos que uno de los avances más importantes en derechos humanos **durante la gestión del presidente Hugo Chávez era la reducción de la pobreza**. Efectivamente, durante su gestión **la pobreza bajó de 42,8 a 21,2**.

Aunque también advertíamos que desde el año 2007 se vivía un proceso de estancamiento en la lucha contra la pobreza a pesar de los altos ingresos por renta petrolera y cobro de impuestos y unas 25 misiones sociales para ese momento.

Los resultados de la gestión del presidente Nicolás Maduro en materia social son lamentables. Hay un proceso de regresividad importante. Según el Instituto Nacional de Estadísticas durante el año 2013 la pobreza se había incrementado en 6 puntos, pasando de 21,2 a 27,3%. Significa que durante el año 2013 un total de 416.326 hogares se incorporaron a los casi dos millones de familias pobres. Según la última cifra oficial que data de 2013 había un total de 9.174.142 personas pobres, de ellas 2.791.292 son personas que viven en extrema pobreza.

Es posible que la cifra haya aumentado si consideramos que el año 2014 tuvo indicadores económicos y sociales aún peores que los del 2013. La inflación pasó de 56,2 a más de 65 en 2014.

Según el organismo independiente Centro de Documentación y Análisis de la Federación de Maestros de Venezuela (CENDAS) para diciembre de 2014 se requerían 6,2 salarios mínimos para cubrir la canasta básica puesto que su costo era de 30.176,82. Mientras **la canasta alimentaria se ubicó en 17.230,42**.



Ciudadanos hacen largas colas para comprar alimentos / Foto: La Patilla

Una situación de estancamiento en materia de empleo. La variación según cifras oficiales en materia de empleo entre 2013 y 2014 fue de 0,1%. Cerca de **800.000 personas se mantienen en situación de desempleo**.

El próximo 16 de febrero se cumplirán dos años desde que el presidente Maduro visitó el Hospital de Coche uno de los más importantes de Caracas. **Visita que se realizó ante una protesta de calle de personal de salud y pacientes**.

El Presidente ordenó intervenir ese hospital que está precisamente bajo responsabilidad del Ejecutivo Nacional. Fue una auto intervención. Prometió que sería el hospital modelo del país. Dos años después dicho centro de salud se mantiene en crisis. En diciembre de ese mismo año 2013 el [Presidente afirmó que era una vergüenza la situación hospitalaria del país](#). Pese al reconocimiento de la grave crisis en el sector salud la situación empeora.

A todos estos problemas que afectan el nivel de vida de la población se sumó [durante todo el año 2014 la creciente escasez de alimentos](#). Esta escasez no solo es de alimentos, es de productos de primera necesidad, de medicamentos y de materias primas para producir.

El gobierno [argumento que la escasez es el resultado de una guerra económica](#). Sin embargo, las propias empresas que controla el Estado se encuentran en crisis y la red de distribución de alimentos que maneja [el Estado no garantiza la oferta de todos los productos de la canasta básica](#).

2015 empezó con una baja sustancial de los ingresos por negocio de venta de petróleo. Para enero de 2015 la cesta petrolera venezolana estaba en 39 dólares. Para enero de 2013 la cesta venezolana estaba en 100,56 dólares. El panorama no luce muy optimista en cuanto a la lucha contra la pobreza y el disfrute de los derechos sociales durante el 2015.

Tips

- El viernes 06 de febrero 2015 se realizó en la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) una audiencia pública sobre la situación de derechos humanos en nueve centros penitenciarios en Venezuela. El objetivo central de esta audiencia es examinar si Venezuela cumple actualmente con las [medidas provisionales ordenadas por la CorteIDH para salvaguardar los derechos humanos de las personas privadas de libertad en dichos centros penitenciarios](#).

- El Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Defensa dictó, sin ninguna consulta pública, la Resolución 008610 sobre la actuación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en labores de control del orden público durante manifestaciones. Aunque aspectos de su contenido son positivos, la Resolución tiene normas inconstitucionales y es potencialmente riesgosa en materia de derechos humanos.

En un [comunicado publicado el 30 de enero de 2015](#) la coalición de organizaciones Foro por la Vida expresó sus preocupaciones ante la referida decisión.

> TÓPICO ESPECÍFICO

Retos para el nuevo Defensor del Pueblo

El nuevo ombudsman, Tarek William Saab, quien asumió el cargo el 25 de diciembre de 2014 recibe de manos de la saliente Defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez, una institución con una enorme deuda con los derechos humanos de la población venezolana. Con un pobre desempeño, [Ramírez llevó a la Defensoría del Pueblo a ser una institución casi muda ante los graves problemas de derechos humanos](#), restringiendo la participación de la sociedad civil, centrándose en los servicios públicos más que en los derechos humanos, identificándose expresamente con el “proyecto bolivariano”, y llegando inclusive al apoyo de la denuncia, hecha por el gobierno, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

No dudamos en afirmar que la gestión de Ramírez contribuyó sustancialmente con el proceso de regresividad en derechos humanos que hoy padece Venezuela. No será fácil para el nuevo Defensor deslastrarse de tan pesada e inerte carga. Los primeros pasos dados por William Saab, abriendo un espacio de diálogo con las organizaciones de derechos humanos, parecen indicar un cambio que, esperamos, se profundice y se mantenga.

Pese a este cambio, la Defensoría, en tanto que institución, mantiene un alto nivel de cuestionamiento a nivel interno y a nivel internacional. En este último terreno, el Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (CIC), el [Comité de la ONU contra la Tortura](#) y el [Comité de la ONU de Derechos Humanos](#), han

señalado que los nombramientos de los dos defensores anteriores a William Saab habían sido realizados sin respetar la Constitución, ni las normas legales ni los Principios de París, con lo cual se afectó su independencia. En el entender de varias organizaciones de derechos humanos, incluida Provea, [la designación del nuevo Defensor incurrió también en vulneraciones al marco legal que afectan su](#)



Reunión entre Defensoría del Pueblo y ONG en Caracas / Foto: Provea

independencia. Su nombramiento, se enmarca dentro de una dinámica de poder ya consolidada e implementada desde el partido de gobierno, destinada a controlar todos los poderes públicos.

Es importante señalar que el Subcomité de Acreditación del CIC evalúa a la Defensoría del Pueblo de acuerdo a los Principios de París y debería pronunciarse sobre si se mantiene su nivel de acreditación o si la rebaja. Este mismo subcomité, en un informe de mayo de 2013, realizó importantes recomendaciones cuya implementación por parte de la Defensoría están aún pendientes. A la deuda acumulada se suman las solicitudes realizadas por las organizaciones de derechos humanos desatendidas durante las administraciones anteriores.

Durante la reunión convocada por el nuevo Defensor del Pueblo varias organizaciones, animadas por el espíritu de un diálogo constructivo, le han recordado y le han propuesto que es necesario que avance en los siguientes puntos: 1. diseñar e implementar el Plan Nacional de Derechos Humanos, 2. diseñar y desarrollar el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, 3. implementar las recomendaciones del Subcomité de Acreditación del CIC y de las organizaciones de la sociedad civil venezolana, 4. hacer un pronunciamiento público sobre la denuncia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos e impulsar que el Estado venezolano retire esa denuncia, 5. establecer con las organizaciones de la sociedad civil, canales efectivos de comunicación para la atención de víctimas y situaciones concretas, y 6. Reafirmar de manera pública la importancia del papel de los defensores de derechos humanos y de las organizaciones que trabajan por el fortalecimiento de la democracia, contra la impunidad, por la igualdad y la inclusión social.

La pelota queda en el terreno de la Defensoría. Y ha debido comenzar a jugar pronto gracias a aprobación y publicación de la **Resolución No. 008610**, dictada por el Ministro del Poder Popular para la Defensa, para regular la actuación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en el control de manifestaciones.

No tardaron en llover críticas ante una normativa que involucra al conjunto de los cuerpos militares en el control de manifestaciones, especialmente cuando durante 2014 la represión por parte de estos cuerpos contra las manifestaciones populares, llevaron a serias violaciones a los derechos humanos. Varios sectores sociales pidieron la derogación inmediata de esa normativa.

El Defensor del Pueblo respondió y pidió que se adoptara un documento tipo manual que precisara que solo la Guardia Nacional Bolivariana, y no los otros componentes militares, podría actuar cuando las policías fueran rebasadas.

Más allá de lo adecuada o no la respuesta, el solo hecho que haya habido una respuesta es ya un avance con respecto a su antecesora. Sin embargo, parece una respuesta tímida al proponer que se adopte un instrumento de tercer orden dejando sin modificar el texto de la mencionada resolución.

Hemos expresado que damos el beneficio de la duda al nuevo Defensor y que contará con nuestro apoyo en toda aquella gestión que esté orientada a la defensa y protección de las víctimas.

> COYUNTURA

Protestas 2014: Balance 365 días después

En opinión de Provea el ciclo de manifestaciones que caracterizaron el primer semestre del año 2014 comenzaron el 4 de febrero en el estado Táchira, cuando un grupo de estudiantes universitarios protestaron por el presunto ataque sexual contra una compañera. Doce meses después, y desde una perspectiva de derechos humanos, realizamos el siguiente balance sobre aquellas jornadas:

1) El Estado como responsable del incremento de los niveles de violencia: La detención de los primeros manifestantes en el estado Táchira el 04F, y luego otros en los días siguientes, generó una **respuesta del movimiento estudiantil que se inició en las ciudades del interior del país y llegó a Caracas el 12 de febrero.**

La convocatoria a la movilización ese día fue criminalizada por el propio primer mandatario. A la 1 de la tarde se realizaban movilizaciones masivas en 12 ciudades del país, de manera absolutamente pacífica, donde sólo se registraron incidentes en la ciudad de Caracas, cuando los manifestantes fueron repelidos con el uso de armas de fuego —con el resultado del **asesinato del activista Juan Montoya** del izquierdista Secretariado Revolucionario de Venezuela— y, por otro lado, ocurrieron actos vandálicos en la sede de la Fiscalía.



*Efectivos del SEBIN disparan contra manifestantes el 12/02/14 en Caracas
Foto: Últimas Noticias*

Finalmente serían 3 las personas asesinadas en la capital durante ese día. Automáticamente, altos voceros gubernamentales responsabilizaron de las muertes a los propios manifestantes, sin embargo, videos difundidos incluso por medios progobierno mostraron a

funcionarios policiales y paramilitares simpatizantes del gobierno disparando contra los manifestantes. Además de responsabilizar a los manifestantes como responsables de los asesinatos, las autoridades sugirieron la prohibición de otras movilizaciones. Para Provea cada vez que el gobierno ha obstaculizado el ejercicio de la manifestación pacífica, ha estimulado la aparición de la protesta violenta. Como resultado de las protestas entre febrero y mayo 2014 según información oficial se produjeron 43 muertes y hubo 878 personas lesionadas.

2) Persiste la impunidad estructural en el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía: Luego de un año del inicio de las protestas, de los 43 casos de asesinatos que investiga la Fiscalía apenas en 1 se ha dictado una sentencia firme contra los responsables. Tanto las violaciones a los derechos humanos, como los delitos ocurridos en el contexto de las protestas, continúan en impunidad. Persisten las amenazas al derecho a la manifestación y la libertad de asociación tal como se encuentra consagrado en la Carta Magna, y el incumplimiento a normativas como la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y el Manual de Procedimiento del Consejo General de Policía sobre la actuación de la Policía Nacional Bolivariana en el control de manifestaciones. En el período, las organizaciones nacionales e de derechos humanos documentaron graves violaciones ocurridas en los centros de detención.

3) A nivel internacional se conoció más la situación de deterioro de los DDHH en Venezuela: Los diferentes pronunciamientos realizados durante los hechos, que incluyeron al Alto Comisionado de DDHH de la ONU y algunas de sus relatorías y [el informe especial de Amnistía internacional](#), entre otros, expresaron su preocupación frente al deterioro de los derechos fundamentales y la institucionalidad democrática en el país.

4) Aparición de nuevos patrones de violación a los DDHH: El uso de grupos paramilitares para el enfrentamiento a los manifestantes constituye una de las más preocupantes tendencias surgidas durante las jornadas. El propio caso del homicidio de Juan Montoya revela la vinculación entre estos grupos irregulares y los cuerpos policiales estatales. Otra novedad fueron los [ataques contra residencias e inmuebles por parte de la fuerza pública y grupos paramilitares donde se escenificaron las protestas](#).

5) Continuidades y rupturas dentro de la cultura de protesta venezolana: La “guarimba” una forma de protesta potencialmente violenta fue una de las 20 estrategias diferentes de protesta, desarrolladas durante las jornadas, en su mayoría pacíficas.

La expansión del fenómeno y su coordinación en redes sin centro visible constituye una novedad, donde las manifestaciones ocurridas en el interior del país fueron tan importantes como las ocurridas en Caracas. Los datos reflejan que a pesar de su protagonismo mediático, las protestas violentas fueron minoría respecto a las pacíficas. Las demandas políticas fueron las principales en la capital, sin embargo en el resto del país las exigencias sociales formaban parte del discurso de los grupos movilizadas.

En Caracas y otros centros urbanos las protestas se escenificaron en espacios territoriales de clase media, mientras que en otras ciudades incorporaban sectores populares y rurales. El crecimiento de la hegemonía comunicacional estatal estimuló el uso intensivo de redes sociales por parte de los manifestantes. Un año después las organizaciones de derechos humanos exigimos el respeto del derecho a la manifestación pacífica y ante protestas violentas el uso de los principios internacionales del uso diferenciado y progresivo de la fuerza.



Miembros de la GNB y grupos de civiles actuaron en labores de represión a las protestas en Los Ruices, Caracas / Foto: La Patilla



Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos

Tienda Honda a Puente Trinidad, Bulevar Panteón, Parroquia Altigracia,
Edif. Centro Plaza Las Mercedes, P.B. Local 6, Caracas, Venezuela

Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A

Teléfonos: (58) 212-860.66.69 / 862.53.33 / 862.10.11

Sitio web: <http://www.derechos.org.ve>

Twitter: @_provea

E-mail: investigación@derechos.org.ve